RESOLUCION IM Nº 698/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 19/2018 PARA LA "CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS" - ID Nº 341.182.

Cambyretá, 16 de agosto de 2018

VISTO:

Las ofertas presentadas en el llamado a licitación por **CONTRATACION DIRECTA Nº 19/2018 PARA LA "CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS" - ID Nº 341.182;** ---------

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 14 de agosto de 2018 se ha realizado el acto de apertura de sobres al cual se han presentado los siguientes oferentes:

- **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.,** por **Gs. 28.950.000** (guaraníes veintiocho millones novecientos cincuenta mil); ----------
- **ASEGURADORA DEL SUR S.A.,** por **Gs. 36.840.000** (guaraníes treinta y seis millones ochocientos cuarenta mil); ----------

Que, en atención al resultado del análisis en detalle de la oferta presentada realizado por el Comité Evaluador, se concluye que el oferente **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.,** cuenta con la capacidad técnica, financiera, legal, y además se encuentra dentro de los parámetros válidos para ser considerada conveniente para la Institución municipal; ----------

Que, teniendo en cuenta el Informe del Comité de Evaluación y de conformidad al artículo 34, inc. "c" de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que expresa: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persiguen con la contratación, no sea posible contar en el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*"; la Resolución DNCP Nº 522/2015, y del artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 que disponen los criterios de adjudicación y el artículo 51 inciso "j" de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", que establece la competencia de la intendencia para efectuar adquisiciones y realizar adjudicaciones; ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAMBYRETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES; ----------

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR, a **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.,** con RUC Nº 80017124-1, el llamado a licitación por **CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2018 PARA LA "CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS" - ID Nº 341.182,** por el monto de **Gs. 28.950.000** (guaraníes veintiocho millones novecientos cincuenta mil); ----------

Art. 2º) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Sra. Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Sr. Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal